

En Bilbao, a 29 de octubre de 2024

BIZKAIA REPARA 2024

OBJETO:

«**Bizkaia Repara**» es una campaña promovida por el Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia que tiene como finalidad prevenir la generación de residuos y fomentar un modelo de consumo sostenible y responsable, incentivando la reparación de productos.

Los **servicios de reparación** que se pueden ofertar dentro de esta campaña serán los siguientes:

1ª Reparación de textil y complementos

2ª Reparación de calzado y artículos de cuero

3ª Reparación de muebles y artículos de menaje

4ª Reparación de ordenadores y periféricos de uso doméstico

5ª Reparación de equipos de comunicación de uso doméstico

6ª Reparación de aparatos electrónicos de audio, fotografía y vídeo de uso doméstico

7ª Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín

8ª Reparación de relojes y joyería

9ª Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico

SERVICIOS EXCLUIDOS:

Quedarán excluidas las modificaciones o la adaptación de prendas o artículos nuevos, la sustitución de piezas no esenciales y los consumibles. Tampoco serán subvencionables las reparaciones de maquinaria, componentes industriales, vehículos a motor o bicicletas; la venta de productos de segunda mano; las obras de reforma o reparaciones del hogar ni cualesquiera otras actuaciones no contempladas en las bases.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Podrán adherirse a la campaña «Bizkaia Repara» los establecimientos que dispongan de domicilio fiscal en Bizkaia y estén incluidos en los siguientes epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas:

691.9 Reparación de otros bienes de consumo

691.1 Reparación de artículos eléctricos para el hogar

699 Otras reparaciones

971.3 Zurcido y reparación de ropas

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA “BIZKAIA REPARA”:

Se establece un sistema de canje de bonos-descuento, a través del cual, la ciudadanía podrá adquirir **bonos-descuento de 10 € que se podrán canjear por cada 20 € de venta realizada** en concepto de reparación. El registro de las operaciones de canje efectuadas se realizará por medio de una aplicación informática puesta a disposición de los establecimientos.

Cada persona que cumpla los requisitos tendrá derecho a disfrutar de un **máximo de 5 bonos** acumulables de 10 € cada uno, que podrá canjear en uno o varios establecimientos. Se podrá canjear un bono de 10 € por cada 20 € abonados en concepto de reparación, siempre y cuando esa reparación se encuentre dentro de las categorías especificadas en el apartado “Objeto” de esta circular y no se hayan incluido otros conceptos distintos a la reparación en la factura o ticket de la operación.

Los bonos de la campaña «Bizkaia Repara» **no serán acumulables a los de otras campañas en la misma operación de compra**, debiendo vincular cada tipo de bono a una factura simplificada diferente. En ningún caso se devolverá a la clientela dinero en metálico sobre la diferencia entre la compra y el valor del bono. Está absolutamente prohibida cualquier discriminación o trato desigual a las personas usuarias de bonos descuento.

No podrán aplicarse los descuentos en los siguientes casos:

- a) **Cuando la operación no se corresponda con una reparación o se considere una de las excepciones especificadas.**
- b) **Cuando se trate de abonos de cantidades a cuenta en concepto de fianza o adelanto. Únicamente se podrá aplicar el descuento sobre la factura o ticket final, una vez reparado el bien.**
- c) **Cuando el ticket o la factura sean ilegibles, el concepto no permita discernir si se trata o no de una operación de reparación o cuando el registro en la aplicación no esté correctamente realizado.**

Estas obligaciones dejarán de tener efecto en el momento en que se hayan agotado los bonos -descuento correspondientes al establecimiento adherido.

SOLICITUD DE ADHESION DE CAMPAÑA «BIZKAIA REPARA»:

El plazo de presentación de solicitudes de adhesión será hasta el **15 de noviembre de 2024**.

A través de este [enlace](#) podrán adherirse los establecimientos.

Cada establecimiento que cumpla los requisitos y esté incluido en alguno de los epígrafes especificados en el apartado “**Entidades beneficiarias**” de la circular presentará una única solicitud. Si una persona física o jurídica fuera titular de varios establecimientos, deberá presentar una solicitud independiente por cada uno de ellos.

La solicitud deberá realizarse a través de la entidad colaboradora, que será la que habilite una aplicación en plataforma web para la gestión y ejecución de la campaña.

Para adherirse a la campaña los establecimientos interesados deberán cumplimentar debidamente el formulario de solicitud, que incluye la aceptación de declaraciones responsables y que estará disponible en la página web habilitada por la entidad colaboradora adjuntando los documentos que se requieran:

- a) **Certificado de IAE.**
- b) **Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.**
- c) **Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias**
- d) **Certificado de titularidad de cuenta bancaria.**

Los bonos Bizkaia Repara podrán canjearse a partir del **9 de diciembre de 2024 hasta el 10 de marzo de 2025.**

Incluimos el siguiente cuadro para más información:

<p>¿Dónde pueden adquirirse los bonos?</p> <p>Los bonos no se compran, sino que se solicitan en el momento del pago en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.</p> <p>El listado de establecimientos estará disponible antes del inicio del plazo de canje de los bonos</p>	<p>¿Cuántos bonos se pueden utilizar?</p> <p>Cada persona mayor de 16 años, podrá beneficiarse de un máximo de 5 bonos de 10 €. Los establecimientos de reparación cumplimentarán en una plataforma los datos de identificación de la persona y adjuntarán una copia del ticket de compra.</p> <p>Las personas consumidoras podrán acumular, si así lo desean, hasta 5 bonos en una única reparación o en distintas reparaciones, en varios establecimientos o en uno solo.</p>
<p>¿Cuántos bonos Bizkaia repara salen a la venta?</p> <p>La Diputación Foral de Bizkaia va a invertir 50.000,00 euros para poner en circulación 5.000 bonos Bizkaia Repara.</p>	<p>¿Desde y hasta cuándo se pueden utilizar los bonos?</p> <p>Los bonos Bizkaia Repara podrán canjearse a partir del 9 de diciembre de 2024 hasta el 10 de marzo de 2025.</p>

En este enlace tendrás acceso a todos los detalles sobre el bono:

<https://www.bizkaia.eus/es/bizkaiarepara>

📞 Para más información contacta con nosotros en el **944 00 28 00**.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.